



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por VIRGINIA LUZ GONZALEZ ESCORCIA contra FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Radicado No. 08-001-31-05-011-2018-00191-01 **RADICADO INTERNO 71570**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1. *CONFIRMAR la sentencia proferida el 31 de marzo de 2022, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla*
2. *Sin costas en instancia.*

Cópiese, notifíquese y publíquese. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este juicio fue discutido y aprobado en reunión de Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC